

mias amunado del mismo celo ademas aca  
do se cite a Junta gual de Proprietarios y  
q. se les manifieste otra circular con el  
objeto de tratar de las medidas q. se crean  
oportunas y q. sean necesarias adoptar

4 p<sup>o</sup> y provincia  
— Asimismo se vio otro oficio de la Comision  
p.<sup>a</sup> arrendar el 4 p<sup>o</sup> y provincias de Bto en dos  
ca), invitado al Ayuntamiento p.<sup>a</sup> q. arriende otro  
4 p<sup>o</sup> y Provincia de Totana. En vista el oficio  
se acordó se conteste la imposibilidad de veri-  
ficar este arrendo y q. se notoric. al pp.<sup>to</sup> con el fin  
de si algun vecino del Pueblo puede interesarle

— Asimismo la Corporacion acordó q. la corres-  
pondencia y Periodico del Ayuntamiento inmediata  
Corresp.<sup>a</sup> oficial mente se reciban del Sr. Don. de Comos de esta  
Villa por los Porteros de Sala se entreguen en la  
Oficina municipal donde estiran cerrados hasta  
el acto de abrirse la primera sesion del  
Ayuntamiento donde se entregaran al Sr. Presida  
te p.<sup>a</sup> q. los abra con el objeto de evitar los re-  
trasos q. de otro modo puede haber

— En este estado se advirtio q. ninguno de los Pu-  
Fianzas de Rentas  
Cor  
— ponsables al Ayuntamiento por Rentas de los Ha-  
mos arrendables y demas ha prestado su corres-  
pondiente fianza, y en su vista acordó la  
Corporacion se les haga saber q. la otorgue  
a la mayor brevedad, lo mismo q. el Pe-  
caudador de Alcabalas de Rentas y Heredades  
p.<sup>a</sup> cuyo cargo se nombra a Fran.<sup>co</sup> Molina  
con la obligacion de prestar en un termino  
breve la bastante fianza a satisfaccion del  
Ayuntamiento y q. se le haga saber p.<sup>a</sup>  
los efectos coniguientes

Asi lo acordaron los Señores de la

